

DECRETO 3260 DE 2010

(septiembre 7)

D.O. 47.825, septiembre 7 de 2010

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 189, numeral 13 de la Constitución Política y 114 del Decreto 1950 de 1973

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Mario Ballesteros Mejía, identificado con la Cédula de Ciudadanía 17176827 de Bogotá, al cargo de Director General de la Entidad Descentralizada 0015-25 del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 7 de septiembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Rodado Noriega.